



Nombre de la alumna:

Zabdi Amisadai Romero Velazquez.

Nombre del profesor:

Lic. Ingrid Bustamante Díaz

**Nombre del trabajo: ensayo “UNIDAD I”
INTRODUCCIÓN**

**Materia: Trabajo Social en el niño y el
adolescente.**

Grado: 6to cuatrimestre.

Grupo: “U”

INTRODUCCIÓN

En este trabajo hablaremos acerca de los conceptos de niño y adolescente, cuáles son sus etapas que van desarrollando en el transcurso del crecimiento, y se abordará el tema de los derechos y la convención de derechos que como infante y adolescente tienen.

La Independencia, la Justicia y el bienestar en el mundo se fundamentan en el respeto de los derechos y la dignidad del hombre, esto se confirma en La Declaración Universal de los Derechos Humanos, esto incluye, obviamente, a los niños y adolescentes. Para oponerse a los opresores de los niños y adolescentes, que han desconocido convencionalmente la dignidad de los pequeños, se han celebrado reuniones en pro de los Derechos Humanos de los mismos. En 1928 se celebró en Buenos Aires la Convención Mundial del Magisterio Americano sobre los Derechos del Infante.

Introducción.

Proceso histórico de la legislación en infancia y juventud en España

Comenzaremos abordando el tema sobre la legislación en la infancia en la infancia y el adolescente en España, podemos decir que la modificación de los artículos del Código Penal relativos a la despenalización del aborto en determinadas circunstancias. El proyecto de Ley sobre inseminación artificial, que incluye el apartado sobre "alquiler de úteros". La modificación de los artículos del Código Civil relativos a la tutela. La Ley que modifica el Patronato de Protección de Menores y transfiere las instituciones infantiles a las CC. (ANTOLOGÍA)

Nos dice que estas son alguna de las situaciones legales, la modificación de los Tribunales Tutelares de Menores. La modificación en el Código Penal de los artículos referentes a los malos tratos a la infancia. La Ley que posibilita la averiguación de la paternidad, desarrollando el apartado correspondiente de la Constitución. La Ley de Derechos del Menor. (PEDREIRA MASSA)

Así como también la Ley de enjuiciamiento de Menores, cumpliendo la sentencia del Tribunal Constitucional de 14/02/91, ya que los menores estaban siendo juzgados de forma anticonstitucional desde 1978. La Ley de Demarcación y Planta, con la implantación de futuros juzgados de menores, pero que persiste con la edad de culpabilidad legal desde los 16 años. La Ley General de Sanidad, engloba sus acciones en el apartado de Salud Materno-Infantil. La adhesión de España en 1990 a la Declaración de los Derechos Internacionales del menor que aprobó la ONU en 1989, y en la que nuestro país fue uno de los siete únicos países del mundo que se opuso a la movilización militar de menores desde los 14 años. (PEDREIRA MASSA)

En España las primeras posiciones datan de Pedro IV El Ceremonioso que crea en Valencia la figura del "Pare d'orfens" (Padre de huérfanos) y que se va generalizando más adelante con otras denominaciones, de esta forma en Castilla es el Papá Gral. de Menores, que se incluía en el comité Gral. Central de la Beneficencia del Reino. En otros sitios surge el Papá de Mozos o Papá de Vagos, que intentaban proteger que no aparecieran hábitos considerados como holgazanería y vagabundeo en los menores.

Durante el siglo XVI se generalizan las viviendas de ideología, obras pías de niños huérfanos, centro de niños huérfanos y abandonados, sin embargo además aparecen los correccionales o secciones de adolescentes en las cárceles, la recogida de menesterosos y pícaros en instituciones especiales.

Sin embargo, la crítica ambivalente del legislador, reacción que se repite en nuestra región en este asunto en todo el tiempo como una constante histórica, hay pensadores que aportan otro tipo de reflexiones. Tal es la situación de Cristóbal Pérez de Herrera: "Para rescatar de la miseria y corrupción a los niños se les repartan por los Prelados y Corregidores entre individuos honradas, para ponerles a oficio o servirse de ellos; prohijarlos una vez que no tengan hijos, colocando otros en Viviendas de Expósitos hasta que fueses más grandes, que se entregarán a gentes buenas que los tuvieran a su cargo". (PEDREIRA MASSA)

En 1853 surge en New York la Sociedad de Ayuda de los niños implantada por Charles Loring Brace. En Chicago Louise Bowen y Ellen Henrotin inventan una sociedad con semejantes objetivos y se completa la tripleta germinal con la establecida por Jane Adams y Julia Lathrop en Illinois. (PEDREIRA MASSA)

Estas iniciativas estaban sustentadas por conjuntos reformadores pequeño-burgueses, equipos con ciertos intereses políticos y bancarios y por expertos. Según el estudio llevado a cabo por Platt, conjugaban 2 tipos de intereses: generar puestos sociales y ocupacionales afines para la dama y combinar ideas clasistas de periodos antecedentes con las exigencias de control social del nuevo orden industrial.

En España el siglo acaba con la apertura del primer Nosocomio dedicado íntegramente a la niñez: Nosocomio Asilo del Infante Jesús en Madrid, que se inaugura en 1879 (11), 2 años más tarde del Hôpital des Enfants Malades de París que es el primer Nosocomio Pediátrico del continente Europeo. Por estas épocas se inician las exitosas "Gotas de Leche" instituciones de singular relevancia para la ingesta de alimentos láctea de los niños/as y que llegan casi hasta nuestros propios días, tras continuas transformaciones que las van integrando en instituciones de índole socio-sanitaria para la niñez. (PEDREIRA MASSA)

El Instituto Nacional de Ayuda Social se crea en España en 1936 con el primigenio nombre de Auxilio Social de Invierno. Un año luego, en 1937, se le asignan 3 funcionalidades (6): Defensa de la mamá, Defensa del huérfano y Defensa del infante con familia. (ANTOLOGIA)

Desgraciadamente además en la niñez el impacto de la lucha se logró sentir, los hijos de los vencidos eran considerados como de segunda y su ingreso a las ayudas sociales se observó dificultado a lo largo de un largo tiempo. (ANTOLOGIA)

Las organizaciones internacionales, Organización Mundial de la Salud y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (12) hacen un archivo grupo sobre la adopción, donde se reclama

que las legislaciones de las naciones examinen sus legislaciones con el objeto de que se contemple que la preferencia de la adopción debería dirigirse hacia la paz de los chicos y las chicas. Ello causa una secuencia de revisiones en las legislaciones europeas (13): Francia en 1966; Portugal, Alemania e Italia en 1967 y Bélgica en 1969. (ANTOLOGIA)

La legislación en materia de niñez y juventud no contempla las propiedades de la niñez, generalmente, y se traduce un cierto desconocimiento y falta de orientación de los legisladores en este campo. Quizá la entidad de niñez y juventud deba ser rescatada, evitando situar menores que ordena a un punto de alusión, en lo que niñez constata una identidad propia.

En España no se han desarrollado los convenios y sugerencias mundiales sobre la niñez, pese a haberlos suscrito y, a veces haber sido un territorio pionero en ciertos temas, sin embargo solo a grado de formulaciones teóricas y de ciertos expertos aislados. En las Legislaciones sectoriales tampoco se contempla de manera específica la niñez, salvo en la Enseñanza. Ello coopera a un desconocimiento y simplificación de los inconvenientes de la niñez, destacando como elaborado paradigmático lo cual pasa en la Salud psicológica de la niñez y juventud.

Ahora entraremos en los temas sobre la conceptualización de niño y adolescente, en primer lugar pondremos en claro el concepto de niño.

Como infante se comprende al sujeto que tiene pocos años de vida y, está en el lapso de la infancia. Antiguamente, los romanos utilizaban el concepto infante para detectar a el individuo a partir de su origen hasta los 7 años. (ANTOLOGIA)

Por consiguiente, es una persona que está en la infancia y que tiene pocos años de vida. En su sentido más extenso, la infancia encierra cada una de las edades del infante: a partir de que es un lactante recién nacido hasta la preadolescencia, pasando por la fase de infante o bebé y la infancia media.

La Convención de los Derechos del Infante instituye que el infante es una persona menor de 18 años de edad a exclusión de haber alcanzado la mayor parte de edad producto de la ley que se aplica. (SIGNIFICADOS, 2018)

Asimismo, el 20 de noviembre de 1959 se concretizó la admisión de los Derechos del Infante con la aprobación de la Convención Mundial de los Derechos del Infante, reconociendo legalmente todos los derechos primordiales del infante como: derecho a la vida, derecho a una identidad, derecho a la enseñanza, derecho a la custodia. (SIGNIFICADOS, 2018)

El concepto de adolescente, empieza esta fase esencial, una vez que acaba la pubertad, mejor dicho, entre los 12 o 14 años, alrededor de, en la dama o varón respectivamente, y culmina con el desarrollo pleno, biológico y espiritual del hombre, una vez que ingresa a la edad adulta. (ANTOLOGIA)

La Organización Mundial de la Salud define la adolescencia como el lapso de incremento y desarrollo humano que se genera luego de la infancia y antecedente de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años. Hablamos de una de los periodos de transición más relevantes en la vida de las personas, que se caracteriza por un ritmo acelerado de incremento y de cambios, superado sólo por el cual experimentan los lactantes. Esta etapa de incremento y desarrollo viene condicionada por diferentes procesos biológicos. (OMS)

Características de la adolescencia es que el cuerpo humano ya está preparado para la procreación, sin embargo emocionalmente domina la inestabilidad, para generar vínculos firmes con el sexo contrario, por cuyo fundamento, el embarazo joven se constituye en un problema, a grado personal y social, puesto que los jóvenes no permanecen preparados, mayormente, para encarar la responsabilidad de ser papás, y les cuesta compatibilizar aquel papel con el de alumnos.

Como punto de inicio vemos que la juventud se convierte en una fase de transición cuyos fronteras no permanecen definidos. En los hijos el pasado por el momento no les importa, ya que piensan que han dejado de ser niño sin embargo el camino de la responsabilidad gremial y la libertad económica todavía se ve bastante lejos. (EDUCAR PARA PROTEGER)

Esta transición hacia la madurez es más extensa y costosa en cada generación por el tipo de sociedad en la que vivimos. La libertad económica y la emancipación se retrasan diversos años pues en la actualidad la fase educativa se alarga más allá de la mayor parte de edad. Este caso involucra tener personas físicamente maduras que dependen todavía de sus familias y no poseen responsabilidades relevantes, la llamada paradoja de los adolescentes en occidente: se disfruta de una enorme independencia sin embargo se tarda en conseguir la madurez fundamental para disfrutarla. (EDUCAR PARA PROTEGER)

Podemos encontrar que Erik Erickson, dio una de las grandes aportaciones a la psicología con sus etapas de desarrollo. Erikson explica el desarrollo en etapas como los pasos o facetas de la vida por las que todo ser humano pasa sin excepción. El propuso 8 etapas las cuales, las cuatro primeras etapas están centradas en la niñez, mientras que las cuatro últimas abordan desde la adolescencia a la vejez. (ANTOLOGIA)

Confianza vs desconfianza (0 – 18 meses de edad) Durante esta fase el bebé crea confianza hacia su entorno y sus padres. Esta va a depender del vínculo que construya con ellos, sobre todo con la madre, ya que suele ser con la que más tiempo pasa el niño. Autonomía vs vergüenza y duda. (18 meses – 3 años) En este periodo el niño comienza a ser más independiente, aprende a caminar y a hablar, empieza a controlar los esfínteres, sabe expresar lo que le gusta y lo que no le gusta. Este mayor «poder» sobre su cuerpo y sobre lo que le rodea hace que empiece a obtener un sentido de autonomía. Iniciativa vs culpa (3 – 5 años) Esta es la etapa en la que crece el interés por todo lo que le rodea y por relacionarse con sus iguales. El juego adquiere una gran importancia y a través de él explorará sus habilidades y capacidades. Los niños sienten curiosidad por absolutamente todo. Laboriosidad vs inferioridad (5 – 13 años) En este periodo aparecen las comparaciones con los demás, el querer hacer infinidad de actividades y planes. Los niños ya son capaces de reconocer sus habilidades y las de sus compañeros y quieren ponerlas a prueba continuamente. (Regader)

Exploración de la Identidad vs difusión de la identidad (13 – 21 años) Durante esta fase el adolescente se pregunta continuamente una sola cosa: «¿Quién soy?» Es el momento en que comienza a moldear su propia personalidad, elige a quién quieren parecerse y qué rol quiere desempeñar en la sociedad. Intimidad vs aislamiento (21 – 40 años) El entorno y la vida social empiezan a dejar de ser tan importantes, durante estas edades se empiezan a trazar ciertas líneas invisibles sobre aspectos que la persona ya no está dispuesta a sacrificar por agradar al resto. Generatividad vs estancamiento (40 – 60 años) Este es el momento en que la persona empieza a dedicar más tiempo a su familia. Se intenta ser productivo para poder ofrecer un buen futuro a los seres queridos, se busca ser y sentirse útil de esta forma. Integridad del yo versus desesperación (a partir de los 60 años) La forma de vivir se altera completamente, el individuo ya no es tan productivo como antes y no se puede evitar echar la vista al pasado. Esta mirada hacia tiempos anteriores puede evocar nostalgia y desesperación o, por el contrario, sensación de que ha merecido la pena lo logrado. (Regader)

Erickson asegura que los seres vivos con un desarrollo sano tienen que pasar por estas 8 fases entre la niñez y la edad adulta tardía. Cada fase se fundamenta en la culminación exitosamente de los periodos anteriores. Si los desafíos no se completan exitosamente, es de aguardar que reaparezcan como inconvenientes en el futuro.

Después de haber abarcado los temas de niño y adolescente conocer características y etapas que se van desarrollando a lo largo del crecimiento veremos ahora sobre sus derechos.

Nos dice que el 20 de noviembre de 1959, se aprobó la Declaración de los Derechos del Niño de manera unánime por todos los 78 Estados miembros de la ONU, esta ha sido adoptada y aprobada por la Asamblea Gral. De la ONU por medio de su resolución 1386 (XIV) en la Resolución 1386 (XIV). (ANTOLOGIA)

El Preámbulo de la Declaración de los Derechos del Niño, resalta la idea de que los niños necesitan protección y cuidado especial, “incluyendo una protección legal adecuada, antes del nacimiento y después del nacimiento”. Y La Declaración de los Derechos del Niño establece diez principios.

Rememorando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la niñez tiene derecho a cuidados y ayuda especiales, Convencidos de que el núcleo familiar, como conjunto importante de la sociedad y medio natural para el incremento y el confort de todos sus miembros, y en especial de los chicos, debería recibir la defensa y ayuda primordiales para lograr aceptar plenamente sus responsabilidades en la sociedad.

Tomando en cuenta que el infante debería estar plenamente preparado para una vida sin dependencia en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de la ONU y, en especial, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

Así que podemos entender que La Convención es un tratado internacional adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, que reconoce los derechos humanos de todos los niños, niñas y adolescentes. Instituye que los Estados que lo ratifiquen tienen que afirmar de forma forzosa que todos los menores de dieciocho años disfruten de los derechos contenidos en él sin exclusión de raza, color, lenguaje, origen o cualquier otra condición del niño/a, de sus papás o de sus representantes legales. (Alsina)

CONCLUSION

Espero que este pequeño ensayo haya servido de ayuda para poder aclarar dudas y reforzar ideas acerca de lo que hasta ahora conocemos hacer de los niños y adolescentes.

Quiero dejar en claro que a lo largo de los años el Derecho Internacional de los Derechos Humanos se ha venido desarrollando, producto de eso es el inicio de respeto a la dignidad humana del individuo independientemente de su condición; es por esto que todo individuo, cualquier persona sea su situación y la situación en la que está, tiene derecho a la dignidad.

Este inicio, que resulta importante en el asunto de los niños y su ingreso a la justicia, es invocado por la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989 y en la Declaración sobre los Derechos del Niño de 1959. Si se hace un diminuto “viaje” por la evolución de los derechos del infante, se puede concluir que en los últimos años los esfuerzos por reivindicar los derechos de los niños y adolescentes se centraron prácticamente en conseguir que se les considere personas, bajo la misma condición de cualquiera adulta.

BIBLIOGRAFIA

[ANTOLOGIA, TRABAJO SOCIAL EN EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE, PAG 12](#)

<https://core.ac.uk/download/pdf/61246233.pdf>

[ANTOLOGIA, TRABAJO SOCIAL EN EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE, PAG 18](#)

<https://www.significados.com/nino/#:~:text=En%20el%20%C3%A1rea%20de%20la,la%20adolescencia%2C%20adulta%20y%20vejez.>

https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es

<https://www.andaluciaesdigital.es/educarparaproteger/adolescentes/capitulos/familiayadolescentes/caracteristicas-comportamiento-adolescencia.html>

[ANTOLOGIA, TRABAJO SOCIAL EN EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE, PAG 27](#)

<https://psicologiaymente.com/desarrollo/teoria-del-desarrollo-psicosocial-erikson>

[ANTOLOGIA, TRABAJO SOCIAL EN EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE, PAG 40](#)

<https://defensadelpublico.gob.ar/la-convencion-de-los-derechos-de-ninos-ninas-y-adolescentes/>



Nombre de la alumna:

Zabdi Amisadai Romero Velazquez.

Nombre del profesor:

Lic. Ingrid Bustamante Díaz

**Nombre del trabajo: Cuadro Sinóptico
“UNIDAD II” Menores en Conflicto Social**

**Materia: Trabajo Social en el niño y el
adolescente.**

Grado: 6to cuatrimestre. Grupo: “U”

Comitán de Domínguez, Chiapas, a 23 de mayo 2021

2.1 Menores en conflicto social

Características

Artículo 78 de la ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia

“Se considerarán menores en conflicto social, a los efectos de la presente Ley, aquellos niños y adolescentes que pudiesen encontrarse en riesgo de causar perjuicios a sí mismos o a otros

Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero

Aquellos a los que les fuera aplicable, reguladora de la responsabilidad penal de los menores

Eugenio González (1998)

Afirma que se puede definir el conflicto social sólo por sus consecuencias, o por los procesos judiciales o institucionales que puede conllevar

El conflicto social

Está muy ligado al concepto de desadaptación social

Se define como “un fenómeno psicosocial derivado de la relación conflictiva entre determinadas conductas, individuales o grupales

Analizar el conflicto social en menores

Conlleva tener en cuenta una paradoja: aquellos que presentan mayores carencias y necesidades de protección son a la vez los más castigados

Urra (1992)

Afirma que “El menor no es un delincuente light, ni nace por generación espontánea, ni es un perverso moral, ni un psicópata

un niño o joven que podemos definir como delincuente o disocial o desviado o en conflicto social

El concepto de conflicto social

Va ligado a la inadaptación social

Y también el conflicto social también se suele asociar al término marginación social

La realidad de los menores en conflicto social

Se debe considerar el proceso individual de conversión en ciudadano, las relaciones mutuas que se establecen entre la persona y su comunidad, su grupo de referencia

Hay que tener en cuenta, también, el proceso educativo y madurativo

2.2 Teorías de desarrollo de la personalidad

Las teorías psicoanalíticas

Interpretan el desarrollo humano en términos de fuerzas y motivos intrínsecos

Mantiene que cada persona hereda un conjunto de conflictos de su infancia junto con determinadas formas de enfrentarse a ellos

Se considera que estas fuerzas básicas y subyacentes influyen en todos los aspectos del pensamiento y de la conducta de una persona

Las ideas de Freud

Según su teoría de la sexualidad infantil, el desarrollo de los seis primeros años tiene lugar en 3 etapas psicosexuales, y después de estas identifico 2 más

Freud identifica tres componentes de la personalidad: el ello, el ego y el superego

Las ideas de Erikson

Propone 8 etapas del desarrollo que abarcan todo el transcurso de la vida

Las 5 primeras están muy relacionadas con las etapas de Freud. Erikson propone 3 más que tienen lugar en la edad adulta

Se caracterizan por una dificultad concreta, o una crisis del desarrollo que es primordial en la etapa de la vida en cuestión y que debe ser resuelta

Teorías del aprendizaje

Leyes de la conducta que pueden aplicarse a cualquier individuo en cualquier edad

Existen dos tipos básicos de condicionamiento: el clásico y el operante.

Las teorías cognitivas

Se centran en la estructura y desarrollo de los procesos de pensamiento del individuo

Jean Piaget (1896-1980) mantenía que hay 4 períodos principales en el desarrollo cognitivo. Cada uno está ligado a la edad y tiene características estructurales

La teoría sociocultural

Intenta explicar el desarrollo del conocimiento y de las competencias individuales en términos de la orientación

El desarrollo humano es el resultado de una intervención dinámica entre la persona y la cultura que lo rodea

Teoría ecológica

El postulado básico de Bronfenbrenner es que los ambientes naturales son la principal fuente de influencia sobre la conducta humana

Distingue estos entornos y contextos en 4 niveles o sistemas: Microsistema, Mesosistema, Exosistema, Macrosistema

2.3 Familia

La familia

Es una institución que ha existido a lo largo de la historia, ha tenido que adaptarse a las necesidades y al contexto de cada momento histórico y evolucionar a la par

Juega un papel relevante en el proceso de socialización, el cual es definitivo en la primera etapa de juventud.

Falta de Supervisión o control de los padres

Se caracteriza por una serie de evidencias de entre las que se pueden destacar: desconocimiento por parte de los padres sobre lo que hace el niño o dónde está

Actitudes crueles, pasivas y negligentes de los padres con los hijos. Violencia de padres contra hijos

Cuando el comportamiento habitual es violento y se traduce en frecuentes y duros castigos físicos, los niños aprenderán que la violencia representa una medida eficaz para resolver conflictos

Disciplina férrea

El exceso de disciplina y rigidez en relaciones familiares, junto con un uso excesivo del castigo en la educación de niños y adolescentes suele conllevar el desarrollo de una agresividad latente

El comportamiento antisocial de los jóvenes, puede ser debido a lo que se ha denominado como disciplina alternada

Conflictos familiares

La ruptura de la familia tradicional, como consecuencia del aumento en separaciones y divorcios, conllevan que los menores vivan cambios importantes en la estructura familiar

Gil Calvo (1998 De los nacimientos se producen en familias "no convencionales", sin que por ello aumente la delincuencia juvenil

Familia Numerosa

Farrington y West (1973) establecen que cuando un niño tiene más cinco hermanos antes de cumplir los diez años aumenta en casi el doble la probabilidad de llevar una conducta delictiva en un futuro no muy lejano

Malos ejemplos conductuales

Los padres son responsables de garantizar que sus hijos tengan unas experiencias de aprendizaje apropiadas y adecuadas

Falta de comunicación entre padres e hijos. Carencias Afectivas

La desatención resultante de la escasa comunicación suele implicar un desconocimiento de las actividades realizan, los lugares que frecuenta, los amigos con los que sale, etc.

La ausencia de cariño se caracteriza principalmente por un fracaso a la hora de resaltar las cualidades o logros del niño positivamente o con orgullo

Marginación socioeconómica. Falta de enseñanza de valores prosociales

Las situaciones de pobreza, marginalidad, hacinamiento, falta de recursos y oportunidades, se consideran factores influyentes en el desarrollo de la violencia familiar.

Toda familia socializa al niño de acuerdo a su particular modo de vida, el cual está influenciado por la realidad social, económica e histórica de la sociedad a la que pertenece

2.4 Escuela

La escuela

Es junto a la familia el otro gran agente de socialización de nuestra sociedad

Según Shipman (1973), la escuela tiene como objetivo la satisfacción de unas necesidades sociales concretas

Fracaso escolar

Se suele definir el fracaso escolar por la no consecución de objetivos exigidos en una determinada etapa educativa

También se considera que el fracaso escolar es una construcción arbitraria y cultural, de modo que "el fracaso escolar está en función de los conocimientos generales de la sociedad"

Absentismo escolar

Se tiene en cuenta una doble perspectiva, ya que se produce por voluntad propia del alumno o por la despreocupación o excesiva protección de los padres

Garfella, Gargallo y Sánchez (2001) afirman que el alumno absentista tiene un autoconcepto adecuado sobre sí mismo, pero un poco bajo en cuanto a las esferas emocionales y académicas

Familia y escuela

La implicación de los padres en el proceso educativo de sus hijos es una medida preventiva y paliativa del fracaso escolar y de otros comportamientos de desadaptación social

Los estilos educativos familiares influyen en la relación del menor con el centro educativo, de manera que en la escuela

Escuela y adolescencia

La adolescencia es un período del desarrollo humano que, por lo general, implica numerosos cambios y en el ámbito escolar

Este cambio puede suponer problemas para los adolescentes cuando la institución no se ajusta a sus nuevas necesidades y capacidades

El ambiente escolar

Los principales factores escolares relacionados con la delincuencia eran: un alta presencia de castigos como medida disciplinaria

Escasa atención del maestro a los problemas del niño, y pocos elogios por parte de los profesores al trabajo realizado

Escuela y auto percepción

Las conductas problemáticas que los menores pueden mostrar, muchas veces están causadas por la institución escolar al ignorar sistemáticamente las condiciones desfavorables que algunos alumnos viven en sus hogares familiares

Los alumnos que presentan problemas de conducta social, educacional y de aprendizaje suelen ser calificados como "los hiperactivos", hace que los menores en conflicto social rechacen la institución escolar

